

LOS VALORES DE LA VIDA FAMILIAR SEGUN SAN AGUSTIN

Por ENRIQUE KLINKERT, S. I. — San Miguel

PREFACIO

Siendo la familia « *la condición fundamental de la existencia física, espiritual y moral de la humanidad, la célula de la que brota toda la vida de la sociedad natural* »¹; y siendo ella un « *útero espiritual* », como dice Santo Tomás², que ha de cuidar al niño nacido para el mundo; ¿quién no ve que el descuido de la familia debe traer consigo las más siniestras consecuencias para la humanidad?

Y en verdad:

« El haber perdido el sentido para ver la importancia de la familia y que ella no puede ser substituída, nos hizo sacrificar al Moloc de la economía, a las conveniencias de negocios financieros los valores más preciosos de una convivencia digna de hombres... Solamente el aprecio de la familia, el deseo de alcanzar su dicha y su paz despertará las grandes energías, necesarias para recobrar el paraíso perdido; pues lo que no se aprecia, no se desea ni se cultiva »³.

En realidad el descuido de la familia es una de las causas principales de la apostasía actual de nuestra santa fe; con todo no han sido muchos los que han estudiado este problema en sus escritos. Esto nos lo afirma una notable escritora alemana, al decirnos:

« Terminada la lucha multiseccular contra el paganismo natural del hombre caído, apenas nace la aurora de una existencia cristiana sobre los pueblos euro-

¹ HEINRICH PESCH, *Lehrbuch der Nationaloekonomie*, Die Familie, t. 1, p. 163. Freiburg, 1925.

² SUMMA THEOLOGICA, II, II, q. 10 a 12.

³ MAX PRIBILLA, *Ideal und Wirklichkeit der Familie*, en *Stimmen der Zeit*, (octubre 1931), p. 33.

peos... bajan las sombras vespertinas de la secularización, del espíritu mundano y de la burguesía sobre nuestro mundo. ¿Cómo pudo esto suceder? Una causa decisiva de esta trágica evolución de la historia europea —digo expresamente una, mas no es la única, pero es una que apenas se ha tomado en cuenta— se funda, sin duda, en el hecho de que la familia no fué de la misma manera formada por el cristianismo que otras esferas sociales, como, por ejemplo, la vida monástica ».

« La enseñanza de la Iglesia acerca de la familia y el matrimonio ha sido siempre la misma, pero no penetró en la conciencia de todos los cristianos con toda su fuerza creadora. La familia nunca llegó a un alto estado floreciente ni tuvo... una reforma, como la tuvo el estado monástico en el siglo doce... ».

« La familia no ha cumplido con su deber, no ha correspondido a la gracia. Debía fallar —juzgando según nuestro juicio humano— porque no se sintió sostenida en su difícil misión por la conciencia cristiana de la comunidad de los creyentes... Muchos sacerdotes no vieron la gran importancia de la familia y nosotros mismos hemos de tal manera colmado su sagrario con las alegrías y cuidados de este mundo, que a menudo no ha quedado ningún sitio... para la luz de la fe... »⁴.

Ahora bien, si nosotros, cristianos, hemos descuidado la familia durante siglos —como nos lo indican las reflexiones antes citadas— llevamos realmente una responsabilidad no pequeña para con la familia y toda la sociedad humana. Será, pues, conveniente que nos demos sincera cuenta de la actitud que la cristiandad ha tenido acerca de la familia.

Ayudará para este fin el conocer las ideas y el modo de obrar de los cristianos en la Iglesia primitiva, en especial de los santos Padres que tuvieron más influencia en la mentalidad de occidente. El primero entre ellos es, sin duda, San Agustín, del cual nos ocuparemos aquí.

I. EL AMBIENTE FAMILIAR DEL JOVEN AGUSTÍN

Para entender mejor las teorías y prácticas del que fué más tarde el gran sabio y obispo, nos servirá mucho el conocer lo que el joven Agustín experimentó en su casa paterna. Los datos principales que nos interesan se hallan en su autobiografía, las *Confesiones*.

⁴ MARÍA SCHLÜTER-HERMKES, *Die Familie als Kirche im Kleinen, en Stimmen der Zeit* (septiembre 1938). Traducción en: *Boletín oficial de la Acción Católica Argentina* (octubre 1939): *La familia, como Iglesia en pequeño*.

Su padre Patricio, uno de los más célebres ciudadanos de Tagaste, pequeña ciudad en Numidia, era pagano⁵. Poco antes de morir se convirtió al cristianismo. La madre, Mónica, de familia cristiana, daba el ejemplo de una vida profundamente religiosa. El alma sensible del niño Agustín recibió, por tanto, desde su primera infancia impresiones religiosas enteramente opuestas. Así experimentó Agustín —como tantos niños de nuestros días— la desdicha de ver la desunión de sus padres en el punto fundamental de la convivencia familiar: la religión y la moralidad.

Mónica, empero, comprendiendo la suma importancia de una educación religiosa y cristiana, en lo cual no podía esperar ayuda de su marido, procuraba que se acercara el niño a Dios, padre de todos los hombres, donde el joven encontraría el sostén y la mano paternal necesaria para el desarrollo armónico de su personalidad⁶. Sin embargo, en los años de crisis, el joven fué vencido por su temperamento africano⁷; una impulsiva sensualidad le obstaculizó el llegar al equilibrio del hombre maduro. Estudiante en la escuela de Retórica de Cartago, se dejó arrastrar a una vida ligera, llegando a mantener relaciones ilícitas⁸; en esta situación no encontró guía en su familia; por el contrario, en vez de encauzarle por una vida moral, sus familiares pusieron todo empeño en hacer de él un gran orador⁹. No dejan de ser una severa crítica las palabras que le vienen recordando la actitud de su padre, quien, procurando a su hijo una carrera tan superior a la posición económica de la familia, no se interesaba por el bien moral y espiritual del mismo¹⁰. A la

⁵ *Conf.*, L. I, cap. 11. ML, 32, 669: « Ita iam credebam et illa [mater] et omnis domus, nisi pater solus, qui tamen non evicit in me ius maternae pietatis quominus in Christum crederem, sicut ille nondum crediderat ».

⁶ *Conf.*, L. I, cap. 11. ML, 32, 669: « Nam illa satagebat ut tu mihi pater esses, Deus meus, potius quam ille; et in hoc adiuvas eam ut superaret virum cui melior serviebat, quia et in hoc tibi utique id iubenti serviebat ».

⁷ DR. JOSEPH MAUSBACH, *Die Ethik des heiligen Augustinus*, t. 1, p. 2, Freiburg, 1929.

⁸ *Conf.*, L. IV, cap. 2. ML, 32, 693.

⁹ *Conf.*, L. II, cap. 2. ML, 32, 677: « Non fuit cura meorum ruentem excipere me matrimonio; sed cura fuit tantum ut discerem sermonem facere quam optimum et persuadere dictione ».

¹⁰ *Conf.*, L. II, cap. 3. ML, 32, 677: « Quis enim non extollebat laudibus tunc hominem patrem meum quod ultra vires rei familiaris suae impenderet filio quidquid etiam longe peregrinanti studiorum causa opus esset? Multorum enim civium longe opulentiorum nullum tale negotium pro liberis erat. Cum interea non satageret idem pater qualis crescerem tibi, aut quam castus essem, dummodo essem discretus, vel desertus potius a cultura tua, Deus qui es unus verus et bonus Dominus agri tui cordis mei ».

edad de dieciséis años, viéndose obligado a interrumpir los estudios, volvió otra vez a la casa paterna. De esta época cuenta él mismo que las zarzas de las pasiones le crecieron hasta encima de la cabeza, y no había mano alguna que las arrancase¹¹. El padre no quería que Agustín se casara, pues temía que con esto padecería su formación de orador; la madre veía también con agrado que siguiese sus estudios, esperando que ellos le condujesen a Dios¹².

Esclavo de la libido¹³, Agustín estaba lejos de tener idea digna de un matrimonio cristiano.

II. DOCTRINA SOBRE EL MATRIMONIO

Después de la conversión de Agustín, lo espiritual y la unidad llevan una acentuación en su pensamiento que no siempre corresponden al valor y a la variedad de la vida en esta tierra. Ciertamente reconoce la bondad de todo ser corporal y de la vida sensitiva; pero no ve en el hombre el enlace íntimo y orgánico del espíritu con los sentidos. No deduce el mundo de las ideas del mundo corporal; él encuentra las ideas inmediatamente en el seno de la luz divina. Las formas sensibles le son velos y envolturas, que amortiguan más que manifiestan el brillo de la verdad sublime. Podemos lícitamente usar la naturaleza como puente y escalera hacia Dios; pero podemos también —dejando la naturaleza atrás— asimilarnos *las verdades eternas*, directamente, con cuyas alas nos elevamos¹⁴.

Es cierto que el santo manifiesta sensato aprecio de toda la realidad de las cosas, que describe la naturaleza con simpatía, que admira el alma humana y su fuerza, que toma interés y muestra respeto por todo lo humano y celebra a veces con entusiasmo los valores culturales. Lo más característico, empero, de su alma es la voluntad de sintetizar, el afán, a veces violento, de reducir todo a un solo principio¹⁵.

¹¹ *Ibidem*: «...et nulla erat eradicans manus».

¹² *Ibidem*.

¹³ *Conf.*, L. VI, cap. 15. ML, 32, 732: «quia non amator conjugii sed libidinis servus eram».

¹⁴ DR. JOSEPH MAUSBACH, ob. cit., t. I, p. 43.

¹⁵ *Ibidem*, t. I, p. 45.

La Iglesia y los santos Padres más eminentes, reconociendo la diferencia entre lo bueno y lo mejor en la vida cristiana y atribuyendo, por tanto, el mayor valor a la renuncia religiosa que al matrimonio, las riquezas y el poder, han defendido siempre el matrimonio y las riquezas contra los ataques de los herejes. También San Agustín, siguiendo a San Pablo, explana la idea que el estado seglar y el religioso se complementan mutuamente como miembros de un mismo organismo; pero no se puede decir que él, en la explicación de esta doctrina, haya llegado más lejos que San Ambrosio o San Juan Crisóstomo¹⁶.

La concepción de San Agustín sobre el matrimonio se puede compendiar del modo siguiente. Tomamos de la Revista «*Ciencia tomista*» un resumen del trabajo del P. Pereira, O. F. M., «*La doctrine du mariage selon saint Augustin*»¹⁷.

El fin del matrimonio es la procreación de los hijos. «*Bonum est nubere, quia bonum est filios procreare, matrem familias esse*». [El casarse es bueno porque es bueno engendrar hijos y ser madre de familia]. Los autores discuten si San Agustín reconoce más fines al matrimonio. Tixeront y Mausbach piensan que él admite dos: uno principal que es la procreación de los hijos, y otro secundario cual es la unión espiritual con la esposa (proles et fides). Otros con Schwane, encuentran en su doctrina como fin principal la generación de los hijos y la mitigación de la concupiscencia, como *suficiente*, no excluyendo el primero. La cosa está bastante oscura. El autor distingue entre objeto y bienes del matrimonio. La generación es el fin natural, legítimo y único del matrimonio. Los bienes son múltiples. En su apología del matrimonio contra Joviniano, San Agustín indica los motivos de la honestidad de la sociedad conyugal, catalogando los bienes que derivan de ella, los cuales pueden reducirse a los siguientes:

- a) la sociedad natural del hombre y de la mujer;
- b) la subordinación de la incontinencia al bien de la generación de los hijos;
- c) apaciguamiento de la concupiscencia;
- d) la fidelidad que los cónyuges se deben mutuamente y el «*bonum sacramenti*».

¹⁶ *Ibidem*, t. I, p. 49.

De aquí ya se puede deducir cual será su doctrina acerca de la poligamia o indisolubilidad del matrimonio. San Agustín es de parecer que la poligamia no se opone a la naturaleza de la sociedad conyugal. La razón es una consecuencia de su doctrina acerca del fin del matrimonio, el cual consiste propia y exclusivamente en la procreación de los hijos. Por la misma razón se pregunta también a sí mismo, si es lícito a un hombre, con el consentimiento de su esposa, buscarse una concubina para tener hijos de ella. A lo cual responde que antiguamente estaba esto permitido; pero no se atreve a afirmar que lo esté hoy también, porque el género humano está en la actualidad suficientemente propagado. Tampoco la poligamia destruye el principio de autoridad, ya que se podría reclamar en nombre del orden y de la buena organización social en la institución del matrimonio. Porque es puramente extrínseco al principio de autoridad y de orden el número de los individuos que son por aquélla gobernados y dirigidos. No sucede lo mismo con la *poliandria*, que es, por naturaleza, opuesta al fin intrínseco del matrimonio. La *monogamia*, aunque no es esencial al matrimonio, es, sin embargo, más propia que la poligamia. La prueba está en que Dios al principio unió a un solo hombre con una sola mujer. De aquí deduce el santo doctor que, de no haber sido necesaria para la propagación del género humano, Dios no hubiera permitido la poligamia a los antiguos patriarcas. La ley evangélica, prescribiendo la monogamia, hace respetar el *Sacramentum* del matrimonio; pero no porque pida esto la naturaleza misma del matrimonio, sino porque así lo exige el simbolismo sacramental. De aquí deduce el Doctor de la gracia aquella tremenda sentencia, que a nosotros hoy día no deja de extrañarnos, respecto de la poligamia: « *Quando enim mos erat, crimen non erat; et nunc propterea crimen est, quia mos non est* ». [Pues cuando esto era costumbre, no era un crimen; y ahora es un crimen, porque no es costumbre]. A lo cual pudiéramos añadir: *et mos non est, quia prohibitum est*.

La indisolubilidad del matrimonio preocupó mucho a San Agustín. Acerca de ella escribió una obra titulada *De adulterinis conjugii ad Pollentium*, en la que con dificultad llega a conclusiones definitivas. La diversidad, por una parte, de los textos

de la Sagrada Escritura, el privilegio paulino por otra, y la complejidad en que le dejaba la doctrina de los santos Padres, le hicieron tener esta cuestión como una de las más oscuras acerca del matrimonio. Su estudio, es, sin embargo, el mejor documento de la teología antigua, donde bebieron los teólogos posteriores.

La cuestión de la indisolubilidad del matrimonio puede plantearse, o bien respecto del matrimonio como sacramento, o bien como contrato natural. Desde el primer punto de vista, San Agustín afirma categóricamente contra Joviniano, fundándose precisamente en la Sagrada Escritura, que sólo la muerte física de uno de los contrayentes rompe el vínculo matrimonial.

Otra cosa muy distinta es si se considera el matrimonio como contrato natural. San Agustín ve la necesidad de cierta indisolubilidad en él, ya para cohibir la concupiscencia de los cónyuges, ya también para realizar debidamente los fines del matrimonio, que son la procreación y la educación de la prole. Pero, cuando no se puede conseguir el fin intrínseco del matrimonio por esterilidad o impotencia o por otra circunstancia de separación definitiva, etc., ¿cuál de las dos cosas es preferible: seguir formando parte de una unión estéril, o formar otra unión para conseguir el fin del matrimonio, criando hijos para el cielo?

San Agustín reconoce que sólo en la Iglesia católica el matrimonio tiene un carácter de indisolubilidad absoluta, en virtud de la ley evangélica. « *Nec tamen nisi in virtute Dei nostri, in monte sancto eius talis est causa cum uxore* ». [Solamente en virtud de nuestro Dios, en su monte sano, es decir, en su Iglesia, se concibe de esta manera la relación matrimonial]. (*De bono conjugali*). Entre los gentiles no sucede así:

« *Ceterum aliter se habere iura gentilium quis ignorat ubi, interposito repudio, sine reatu aliquo ultionis humanae, et illa, cui voluerit nubi, et ille quam voluerit, ducit* ». [Por otra parte, nadie ignora que en esto los derechos entre los gentiles son otros, ya que por medio del repudio y sin peligro alguno de venganza humana, así como ella con el que desea se casa, así él con la que más le pluguiere, se une en matrimonio]. (Ibid. 8).

Por esto el santo Doctor cree, según parece, que tratándose del matrimonio como contrato natural, la indisolubilidad no es absoluta.

Hasta aquí el resumen arriba mencionado¹⁷. Completémoslo con lo que nos ofrece la lectura directa de las obras del santo:

El matrimonio no es meramente un medio para la propagación de la especie; es también una « *amicalis coniunctio* »¹⁸, una « *naturalis in utroque sexu societas* »¹⁹. Dios instituyó la unión de hombre y mujer para el bien de la prole²⁰. En el año 401 duda Agustín todavía si en el paraíso la propagación de los hombres fué sexual²¹, empero, desde el año 410 siempre lo afirma²². La generación de los hijos es una gloria del matrimonio y no castigo por el pecado²³. Es, pues, el matrimonio cosa buena y no sólo, como opinaban algunos, un mal menor²⁴. Pero, considerando la sexualidad en su desorden moral, Agustín la-

¹⁷ BERNARD ALVES PEREIRA, O. F. M., *La doctrine du mariage selon saint Augustin*. París, 1930. Resumen en *Ciencia Tomista*, 43 (1931) 219.

¹⁸ *De bono coniugali*, L. I, ML, 40, 373: « Poterat enim esse in utroque sexu etiam sine tali commixtione alterius regentis, alterius obsequentis amicalis quaedam et germana coniunctio ».

¹⁹ *Ibidem*, III, ML, 40, 375: « quod [conjugium] mihi non videtur [bonum] propter solam filiorum procreationem, sed propter ipsam etiam naturalem in diversu sexu societatem ».

²⁰ *De civitate Dei*, L. VII, cap. 30. ML, 41, 219: « ...illum Deum colimus, ... qui coniunctionem maris et feminae ad adiutorium propagandae prolis instituit ». cf. *De sancta virginitate*, XII. ML, 40, 401: « Habeant coniugia bonum suum, non quia filios procreant, sed quia honeste, quia licite, quia pudice, quia socialiter procreant et procreant pariter, salubriter, instanter educant... »

²¹ *De bono coniugali*, II. ML, 40, 373: « Plures enim de hac re sententiae diversaeque exstiterunt... et si examinandum sit veritati Scripturarum quanam earum potissimum congruat, prolixae disputationis negotium est ».

²² *De Genesi ad litteram*, L. IX, cap. 6. ML, 34, 396: « Nam si parentes filiis suis cedere ex hac vita oportebat, ut ita omne humanum genus per decessiones et successiones certa numerositate impleretur, potuerunt etiam homines genitis filiis, perfectaue humani officii iustitia hinc ad meliora transferri, non per mortem... » *Recreationes*, L. I, cap. 10. ML, 32, 599: « Quod vero ibi [in *De Genesi adv. Manich.*] legitur, benedictionem Dei qua dictum est, Crescite et multiplicamini GEN. I, 28 in carnalem fecunditatem post peccatum conversam esse credendam (L. I, cap. 19, n. 30); si non potest alio modo dictum videri, nisi ut putentur illi homines non habituri fuisse filios nisi peccassent, omnino non approbo ».

²³ *De civitate Dei*, L. XIV, cap. 21. ML, 41, 428: « Illa vero benedictio nuptiarum ut coniugati crescerent et multiplicarentur... tamen antequam delinquerent, data est, ut cognosceretur procreationem filiorum ad gloriam connubii non ad poenam pertinere peccati ».

²⁴ *De bono coniugali*, VIII. ML, 40, 379: « Non ergo duo mala sunt connubium et fornicatio, quorum alterum peius; sed duo bona sunt connubium et continentia, quorum alterum est melius ». *De Genesi ad litteram*, L. IX, cap. 7. ML, 34, 397: « Hoc [bonum nuptiarum] autem tripartitum est: Fides, proles, sacramentum. In fide attenditur, ne praeter vinculum coniugale, cum altera vel altero concumbatur. In prole, ut amanter suscipiatur, benigne nutriatur, religiose educetur. In Sacramento autem, ut coniugium non separetur, et dimissus aut dimissa nec causa prolis alteri coniungatur ». Joviniano, monje apóstata, había atacado la virginidad religiosa. Contra él escribió San Jerónimo *Adversus Joviniana-*

menta el poder y la insubordinación, en el hombre caído, de la concupiscencia carnal²⁵.

El pecado original no aniquiló los bienes y las riquezas del matrimonio; continúan ellos « *procediendo de la fuente de la bondad divina* ». Con ellos, empero, también avanza el diluvio de la perdición.

La generación del hombre en el seno maternal merece siempre de nuevo nuestra gratitud y admiración²⁶.

El misterio de la conexión biológica de los hombres produce el otro, no menos profundo e indecible, de la solidaridad de los hombres en el pecado de Adán, pero también en la gracia de Cristo²⁷.

Concediendo todos estos bienes al matrimonio, opina, sin embargo, San Agustín que los fieles deben ser exhortados a observar la continencia: porque en la antigua ley el matrimonio era necesario para la propagación del pueblo elegido del cual había de nacer el Redentor del mundo; pero ahora ya no existe tal finalidad; que si todos observasen perfecta continencia, se completaría más rápidamente la ciudad de Dios y el fin de los siglos se acercaría con más celeridad²⁸.

Aunque el matrimonio es una cosa buena para San Agustín,

num, defendiéndola con mengua de los valores y bienes del matrimonio. Desde entonces se opinaba que las afirmaciones de Joviniano no se podían refutar sin menoscabar los derechos de la vida conyugal. Contra esta opinión escribió San Agustín sus libros: *De bono coniugali*, ML, 40, 373-396, y *De sancta virginitate*, ML, 40, 387-428, por el año 401... cf. OTTO BARDENHEWER, *Geschichte der altkirchlichen Literatur*, IV, 492. Freiburg, 1924.

²⁵ MAUSBACH, *ob. cit.*, I, p. 319; II, p. 208.

²⁶ *De civitate Dei*, L. XXII, cap. 24, 1-2. ML, 41, 788: « ...mansitque in stirpite damnata donata fecunditas ».

²⁷ *Opus imperfectum contra Julianum*, VI, 22, ML, 45, 1551: « ...quoniam nescitis et quod intelligere non potestis, credere recusatis, quid valeant in seriem generationis seminum nexus, et in creaturis quas Deus alias ex aliis secundum genus suum nasci voluit, quanta sint et quam sint ineffabilia, quamque etiam nullo penetrentur sensu, nulla cogitatione comprehendantur naturalia iura propaginis ». ML, 45, 1554: « Quae cum ita sint, ille dicat peccato et morte primi Adam non indui qui nascuntur, quisquis dicere audeat, iustitia et vita Adam secundi non indui qui renascuntur: quamvis nec illi peccatum fecerint unde liberum est abstinere, nec illi iustitiam quam liberum est facere ».

²⁸ *De bono coniugali*, IX. ML, 40, 380: « Nunc vero, cum ad ineundam sanctam et sinceram societatem undique ex omnibus gentibus copia spiritualis cognitionis exuberet, etiam propter solos filios connubia copulare cupientes, ut ampliore continentiae bone potius utatur, admonendi sunt ». *Ibidem*, X, ML, 40, 381: « ...utinam omnes hoc vellent dumtaxat in caritate de corde puro et conscientia bona et fide non ficta. Multo citius Dei civitas compleretur et acceleraretur terminus saeculi ».

lo es solamente como remedio de la debilidad humana o su « *consuelo* »²⁹.

En este modo de pensar influyó sin duda ninguna el escatologismo de aquel tiempo, pero también el delicado sentir del santo y sus anhelos ascéticos respecto a la vida sexual; a esto se añaden las dificultades que incluyen las relaciones que hay entre la vida conyugal y la monástica, cuya solución San Agustín espera en el futuro³⁰.

III. LA FAMILIA

De la misma manera que el matrimonio la familia es fruto de las inclinaciones legítimas de la naturaleza humana. Ella es el núcleo del que resulta el Estado³¹. Es, pues, la familia el fundamento de la vida social. Para asegurar la paz en la república ha de ordenarse primero la familia, hacia la cual tiende el hombre por su misma naturaleza, las costumbres y la revelación. En la familia se manifiesta que el gobernar no consiste en soberbia y en ansia de reinar, sino en el cuidado cariñoso de los súbditos³².

Una revuelta del pueblo contra un injusto magistrado da ocasión a nuestro santo para inculcar que la vida social debe

²⁹ *De bono coniugali*, X. ML, 40, 381: « Unde mihi videtur hoc tempore solos eos qui se non continent, coniugari oportet ». *De sancta virginitate*, IX. ML, 40, 400: « et ea tantum quae se non continent nubant ». *De bono viduitatis*, XI. ML, 40, 437: « Nuptiarum igitur bonum semper est quidem bonum: sed in populo Dei fuit aliquando legis obsequium; nunc est infirmitatis remedium, in quibusdam vero humanitatis solatium ».

³⁰ MAUSBACH, *ob. cit.*, t. I, p. 424.

³¹ *De civitate Dei*, L. XIX, cap. 16. ML, 41, 644: « Quia igitur hominis domus initium sive particula debet esse civitatis, omne autem initium ad aliquem sui generis finem, et omnis pars ad universi, cuius pars est integritatem refertur: satis apparet esse consequens ut ad pacem civicam pax domestica referatur... » La palabra *civitas* significa en primer lugar ciudad o el vecindario, pero casi siempre se amplifica al concepto de Estado o de una unidad aún mayor de hombres. cf. REUTER, *Augustinische Studien*, 131, citado en MAUSBACH, *ob. cit.*, t. I, p. 328. *De civitate Dei*, L. IV, cap. 3: aparece el hombre particular como elemento de la *civitas* y del reino. También la familia y *populus* como transición al *regnum*: ML, 41, 114: « nam singulis quisque homo, ut in sermone una littera, ita quasi elementum est civitatis et regni... »

³² *De civitate Dei*, L. XIX, cap. 14. ML, 41, 642: Todo el capítulo 14. Al fin dice: « Sed in domo iusti viventis ex fide... etiam qui imperant serviunt eis quibus videntur imperare. Neque enim dominandi cupiditate imperant, sed officio consulendi; nec principandi superbia, sed providendi misericordia ».

renovarse empezando por el fiel cumplimiento de las obligaciones en la esfera familiar³³.

La ley natural exige también a los padres de familia que hagan extensivos a los esclavos sus cuidados paternales, especialmente en el orden religioso, y los traten como a hijos en las cosas que se refieren a su fin último³⁴. El vínculo de la familia es la caridad, la cual debe empezar con los familiares³⁵. Esta caridad nos la enseña la Iglesia³⁶.

Hablando sobre la caridad en la familia, San Agustín considera en primer lugar su aspecto sobrenatural³⁷. Pero se hallan también textos que dejan traslucir una evolución en el juzgar sobre el amor natural entre los familiares y parientes. En la obra « *De vera religione* » (a. 390) y en la explicación del sermón de la montaña, Agustín había urgido la obligación de amar

³³ *Sermo* 302, n. 19. ML, 1392-1393. « Non dico, Fratres, quia potest aliquis vestrum exire et populum prohibere: hoc nec nos possumus; sed unusquisque in domo sua filium suum, servum suum, amicum suum... Agite cum illis ut ista non faciant. Quibus potestis suadete; et in quos potestatem habetis, severitatem adhibete. Unum scio, quod omnes mecum sciunt, in hac civitate multas inveniri domos in quibus non sit vel unus paganus; nullam domum inveniri, ubi non sint christiani... Videtis ergo quia mala non fierent, si christiani nollent. Non est quid respondeatur. Occulta mala possent fieri, publica non possent, prohibentibus christianis; quia unusquisque teneret servum suum, unusquisque teneret filium suum: adolescentem domaret severitas patris, severitas patrii, severitas magistri, severitas boni vicini, severitas correctionis maioris ipsius. Haec si sic agerentur non multum nos mala contristarent ». *Sermo* 302, n. 21. ML, 38, 1393: « quisque in domu sua et in vicinia sua cum eo, cum quo habet alicuius necessitudinis et caritatis vinculum, suadentis, doceatis, corripatis;... ut aliquando Deus miseretur, et finem det humanis malis... »

³⁴ *De civitate Dei*, L. XIX, cap. 16. ML, 41, 644: « Quocirca etiamsi haberent servos iusti patres nostri, sic quidem administrabant domesticam pacem, ut secundum haec temporalia bona, filiorum sortem a servorum conditione distinguerent; ad Deum autem colendum, in quo aeterna bona speranda sunt, omnibus domus suae membris para dilectione consulerent ».

³⁵ *In Joh. Epistulam*, VIII, 4. ML, 35, 1977-2062.

³⁶ *De moribus ecclesiae catholicae*, n. 63. ML, 32, 1336: « Tu pueriliter pueros, fortiter iuvenes, quiete senes, prout cuiusque non corporis tantum sed et animi aetas est, exerces ac doces. Tu feminas viris suis, non ad explendam libidinem, sed ad propagandam prolem, et ad rei familiaris societatem, casta et fidei oboedientia subiicis. Tu viros coniugibus, non ad illudendum imbecilliore sexum, sed sinceri amoris legibus praeficis. Tu parentibus filios libera quadam servitute subiugis, parentes, filiis pia dominatione praeponis. Tu fratribus fratres religionis vinculo firmiore atque arctiore quam sanguinis nectis. Tu omnem generis propinquitatem et affinitatis necessitudinem, servatis naturae voluntatisque nexibus, mutua caritate constringis ».

³⁷ *De civitate Dei*, L. XXI, cap. 26. ML, 41, 746: « Porro, qui patrem, matrem, filios, filias secundum Christum dilexerit, ut ad eius regnum obtinendum eique cohaerendum illis consulat, vel hoc in illis diligat, quod membra sunt Christi, absit ut ista dilectio reperiat in lignis, feno et stipula consumenda... »

a los parientes solamente como imágenes de Dios, el ver en la esposa, no *la mujer*, sino sólo *la persona humana* y su destino eterno.

El odio a los familiares, del cual habla Cristo, se refiere a los vínculos de la sangre. Estas relaciones tienen un carácter temporal, entre otras razones también porque la propagación sexual de la humanidad se hizo ley después de la caída de Adán. Más tarde —en sus «*Retractationes*»³⁸— rechaza el Santo tal razonamiento y dice que aquel odio no tiene por objeto la consanguinidad natural, sino la resistencia que oponen los parientes al Reino de Dios.

Aunque la vida en el matrimonio es un obstáculo para atender pura y severamente al ideal religioso³⁹, sin embargo, es posible conservar un gran amor a Dios a pesar de estar rodeado por riquezas y cariños familiares. Así la castidad interior de Abraham tenía la misma altura, según San Agustín, que la de los ascetas cristianos⁴⁰. Y de hecho hay personas unidas en matrimonio, cuyo amor a Dios resplandece en gran manera⁴¹.

Pocos son los textos en las obras de San Agustín que hablan más explícitamente de los valores formativos de la familia. Tal vez esto se explique por el escatologismo de la época, su propia experiencia en la casa paterna, su inclinación personal a la vida ascética y, por ventura, también por su origen africano. Pues parece que este ambiente no favoreciese tanto el ideal de la vida de hogar como, por ejemplo, el de los pueblos nórdicos. Añadamos la convicción del Santo —fundada sin duda en la experiencia— que el hombre que prefiere la vida conyugal a la vida monástica no lo hace para estar más unido a Dios o para

³⁸ *Retractationes*, L. I, cap. 13. ML, 32, 605: «Hunc sensum prorsus improbo... Essent ergo etiam istae cognationes atque affinitates, si nullus delinqueret nullusque moreretur».

³⁹ *De bono coniugali*, XIV. ML, 40, 383: «Itane vero coniugia talia non cogitant ea quae sunt Domini, quomodo placeant Domino? Sed perrara sunt. Quis negat? Et in ipsa raritate pene omnes qui tales sunt, non ut tales essent coniuncti sunt, sed iam coniuncti tales facti sunt».

⁴⁰ *De bono coniugali*, XXVII. ML, 40, 392.

⁴¹ *Epistula* 157, 36. ML, 33, 691: «Habemus hinc utriusque sexus divites clarissimasque personas martirii gloria sublimatas. Ita multi quos rerum suarum venditione piguerat ante perfici, Christi imitata passione sunt repente perfecti; et qui nonnullam infirmitatem carnis et sanguinis suis divitiis praefecerunt, subito adversus peccatum pro fide usque ad sanguinem certarunt». *Sermo* 354, 5. ML, 39, 1565: «aliqui tunc [tempore persecutionis] de continentibus defecerunt, et multi de coniugatis pugnaverunt atque vicerunt».

cumplir mejor con sus obligaciones para con la sociedad. Pues supone el Santo en tal hombre una moralidad inferior⁴², e identifica con cierta ingenuidad, por otra parte, la santidad del estado religioso con la santidad de los individuos que pertenecen a tal estado, lo cual ciertamente a nosotros hoy día no nos parece justificado⁴³.

Debemos conceder que el desarrollo de la vida práctica religiosa en la antigüedad cristiana no favoreció en todo el despliegue del ideal familiar predicado por Cristo, lo cual nos prueba una vez más que el Reino de Dios crece como un organismo, en el cual no todas sus partes llegan simultáneamente a su perfección.

También aquí, lo mejor fué a veces el enemigo de lo bueno. La preferencia que entonces daban a la vida ascética con tanta acentuación los predicadores, escritores y directores de almas, impuso de por sí a la vida familiar una nota de una cosa no mala pero sí de menor valor, de algo que no está del todo bien. Influyeron también las opiniones y prescripciones de la Antigua Ley acerca de la mujer y de la vida sexual, de las cuales el cristianismo no se apartó sino poco a poco. El mismo elemento femenino —oprimido durante tanto tiempo— no estaba en general preparado para la realización ideal del hogar cristiano. Esto se fué verificando por un proceso muy lento y no siempre rectilíneo⁴⁴.

Por lo cual no debe extrañar que San Agustín no pondere tanto los valores éticos, educativos y espirituales de la vida del hogar, como lo hacemos nosotros hoy, después de casi dos mil años de vida cristiana y de tantos progresos doctrinales. Se ha de considerar, también, que San Agustín vivió en aquella época en que nuevos pueblos invadieron el viejo imperio romano y nuevas multitudes entraron en contacto con el cristianismo. Empezó entonces la gran tarea de misionar y cristianizar a to-

⁴² *De bono coniugali*, XIV. ML, 40, 383. Cf. nota 39.

⁴³ *Sermo* 96, 10. ML, 38, 589: «Coniugati proponant sibi innuptos, fateantur eos esse meliores: in eis diligant quod ipsi non habent...» *Sermo* 354, 9. ML, 39, 1567: «Si singula vestra bona considerem, melior es patre tuo, qui nuptias contempsisti; et tu melior matre tua, quae nuptias contempsisti». Cf. *Epistula* 157, 33. ML, 33, 689 ss., donde aparecen los que no eligen la virginidad religiosa como los «*infirmitores*».

⁴⁴ ANTON KOCH, s. I., *Der Aufstieg der Frau im Frühchristentum, en Stimmen der Zeit* (agosto 1936), p. 457.

das estas gentes, para lo cual la Iglesia necesitó de todo su empuje apostólico. No se pudo valer de la familia para realizar tales empresas, puesto que ella pertenece al campo de las inclinaciones y obligaciones naturales, comunes también a los pueblos invasores; usó en cambio de la vida monástica, cuyo ejemplo heroico irradia con toda plenitud el esplendor de la vida cristiana.

Tampoco se debe olvidar el influjo benéfico que ejerce la virginidad religiosa en la vida familiar; pues eleva la mujer como tal, y da fuerzas morales para la vida virtuosa en el hogar. En este sentido cumplió San Agustín una misión providencial.

Resumiendo podemos decir:

San Agustín no se desvió de la enseñanza dada por la Iglesia sobre el matrimonio y la familia, defendiendo el *bien conyugal* y la mejor perfección de la virginidad religiosa. Apreció los bienes del matrimonio y consideró la familia como fundamento de la vida social y del Estado. No ensalzó detalladamente la importancia de la vida familiar; cumplió, empero, con las necesidades de su tiempo que exigían el ejemplo heroico de la vida ascética.

BIBLIOGRAFIA

DR. JOSEPH MAUSBACH, *Die Ethik des heiligen Augustinus*. Herder (Freiburg), 1929. M. D. ROLAND GOSSELIN, *La moral de saint Augustin*. Paris, 1925. OTTO SCHILLING, *Die Staats und Sociallehre des Heiligen Augustin*, 1910. BERNARD ALVES PEREIRA O. F. M., *La doctrine du mariage selon saint Augustin*. Paris, 1930. A. REUL, *Die sittlichen Ideale des heiligen Augustinus*. Paderborn, 1928. GRABMANN - MAUSBACH, *Aurelius Augustinus*, 1931. OTTO KARRER - HUGO RAHNER, S. I., *Augustinus*. Benzinger, 1942.

Las obras de San Agustín, en especial:

De moribus ecclesiae catholicae	Migne	32, 1309-1378;	año	389
Confessiones	»	32, 659-868;	»	400
De bono coniugali	»	40, 373-396;	»	401
De sancta virginitate	»	40, 397-428;	»	401
De generi ad litteram	»	34, 245-486;	»	401-415
De civitate Dei	»	41	»	413-426
De bono viduitatis	»	40, 429-450;	»	414
De coniugiis adulterinis	»	40, 451-486;	»	419
De nuptiis et concupiscentiis	»	44, 413-474;	»	419-420
Retractationes	»	32, 583-656;	»	427

EL ERROR Y EL PUNTO DE APOYO DEL EDIFICIO LOGICO

Por EXPEDITO IGNACIO GRANERO, S. I. — Sucre (Bolivia)

La Historia de la Filosofía, la historia de la humanidad que piensa, nos presenta al hombre fatalmente impulsado a buscar eso que él llama «la verdad», y que concibe como la única agua capaz de apagar la sed insaciable de su espíritu.

El hombre puede llevar a la práctica con gusto todo aquello que conceptúa como un mal moral, como ya lo advirtió el poeta que dijo: «video meliora proboque, deteriora sequor», pero le es de todo punto imposible, aceptar y gozar con aquello que él ve ser un mal intelectual, un error de su inteligencia.

Más aún, no solamente el error concebido como tal, repugna a su naturaleza, sino que también hasta la sombra más leve del mismo, es suficiente para anular por completo el gozo proveniente de la contemplación de la verdad.

Sin embargo, a pesar de ser tal la naturaleza del hombre, parece no existir cosa más lejana ni más difícil de conseguir, que esta misma verdad, sin la cual no tienen razón de existir la inteligencia y la razón, determinante específico de la naturaleza humana.

Si tomamos en nuestras manos una Historia de la Filosofía y recorremos sucesivamente los diversos sistemas que se han ido formando en el correr de los siglos, crearemos ver algo así como una serie indefinida de números quebrados, cuyo numerador varía sin cesar, pero cuyo denominador es siempre el mismo: un signo de interrogación, una duda, un error, algo probable, un quizá, un cero, que nos da siempre un cociente indefinido.